DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3593
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS No. 83044 Y 83055

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO					REPORTÓ
COE:	25	MOVIL:	23		Comunidad
FECHA:	3 y 4 de noviembre de 2007	HORA:	9 a. m.		

DIRECCIÓN:	Calle 32 # 6-23	ÁREA DIRECTA:			70 m²		
BARRIO:	San Martín	POBLACIÓN ATENDIDA:			4		
UPZ:	91 Sagrado Corazón	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de aproximadamente 30 m² de cubierta compuesta por tejas de zinc soportadas por entramado de madera, pertenecientes a la única habitación de la vivienda de un nivel en mampostería simple, emplazada en parte del predio identificado con la nomenclatura Calle 32 # 6-23, donde funciona un parqueadero público. La vivienda corresponde a la zona donde habita el vigilante y ocupa aproximadamente el 5 % del área total del predio, la cual es cercana a los 1200 m².

El colapso de la cubierta ocurrió debido a las deficiencias en su configuración estructural, lo cual generó que no pudiera soportar la sobrecarga que le impuso el granizo caído el día 3 de noviembre, llevándola a que se desplomara. (Ver registro fotográfico).

Al tener en cuenta que se presentó el colapso de la cubierta de la totalidad del área que ocupa el único recinto habitable de la vivienda, esta no podía ser habitada, razón por la cual se solicitó su evacuación preventiva y temporal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

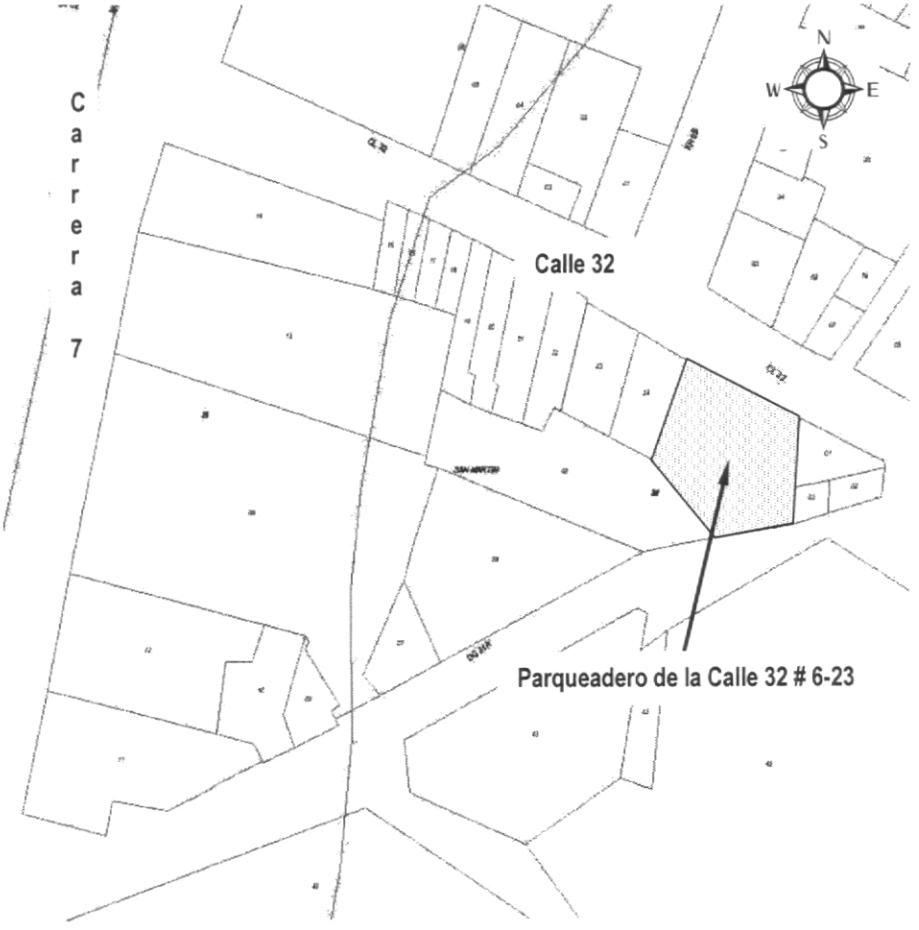


Figura 1. Localización del predio identificado con la nomenclatura Calle 32 # 6-23, donde funciona un parqueadero público

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la cubierta colapsada al interior del único recinto habitable de la vivienda



Fotografía 2. Parte exterior de la vivienda construida al interior del parqueadero, se observa la única habitación sin cubierta

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Leonor Gutiérrez	Calle 32 # 6-23	2887676	4	4	0	Colapso de la cubierta de la única habitación de la vivienda (30 m²)

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa y cuantitativa del evento.
- Elaboración del Acta de Evacuación Temporal No. 3066, con carácter temporal para el predio de la Calle 32 # 6-23.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mantener evacuada la vivienda ubicada en el predio identificado con la nomenclatura Calle 32 # 6-23, hasta tanto se reconstruya y/o repare la cubierta de la misma y se refuerce y/o mejore su calidad constructiva.
- Al responsable y/o responsables del predio identificado con la nomenclatura Calle 32 # 6-23, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio San Martín por la Secretaria Distrital de Planeación, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, en el predio identificado con la nomenclatura Calle 32 # 6-23, implementar las acciones necesarias para: 1) realizar la reconstrucción y/o reparación de la cubierta y 2) reforzar y/o mejorar la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

8. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (UNAL)	
MATRÍCULA	19202 – 088807 CAU	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
	Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**